



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338886--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN SISTEMAS GRAFICSO DE EXPRESION "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2023-00338886-UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Adjunta de la Materia de Sistema Gráficos de Expresión "A" de la carrera de Arquitectura, solicita cobertura de cargos Docentes en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 607/2023, se dispuso la designación interina del Arquitecto NARANJO, quien fuera designado en un cargo de Asistente Simple como suplente de la Arquitecta GABRIELA JULIETA GORDILLO STEMBERGER,

Que en el pedido, se omitió incluir el pedido de designación de la Arquitecta GORDILLO STEMBERGER, en un cargo de Asistente Semidedicación como suplente del Arq. TRISTAN ARGAÑARAZ, quien se encuentra en uso de licencia sin sueldo,

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de la presente solicitud, y requiere la designación interina de la Arq. GORDILLO STEMBERGER, en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente del Arq. ARGAÑARAZ, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A", por el periodo del 01/08/2023 y hasta el 31/10/2023,

Que en virtud de ello, corresponde conceder a la Arq. GORDILLO STEMBERGER, licencia sin goce de sueldos, en su cargo de Asistente Simple, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14, por el periodo del 01/08/2023 y hasta el 31/10/2023,

Que como suplente de la Arq. GORDILLO STEMBERGER, se solicita la designación interina del Arq. SEBASTIAN LUIS NARANJO, en un cargo de Asistente Simple, por el periodo del 01/08/2023 y hasta el 31/10/2023,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta GABRIELA JULIETA GORDILLO STEMBERGER (LEGAJO N° 58375), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por licencia concedida al Arq. ARGAÑARAZ, para desempeñarse en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/08/2023 y hasta el 31/10/2023.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta GABRIELA JULIETA GORDILLO STEMBERGER (LEGAJO N° 58375), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/08/2023 y hasta el 31/10/2023, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 9, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14.

ARTICULO 3°: Designar interinamente al Arquitecto SEBASTIAN LUIS NARANJO (LEGAJO N° 60298), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Arq. GORDILLO STEMBERGER, para desempeñarse en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/08/2023 y hasta el 31/10/2023.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran provistos por el procedimientos de concurso correspondiente y/o se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría

Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO